



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de *setiembre* de 1992.

Acéptase, con efectos a partir del 3 de septiembre de 1992, la renuncia condicionada presentada por el oficial de servicio de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, señor Atilio Jose Ferrera, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. (Res.N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CLAUDIO MARCELO RIPET
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION